

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se han personado el dieciséis de septiembre de dos mil quince, en el **HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN**, cuyo titular es **La Agencia Valenciana de Salud** perteneciente a la **Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública**, de [REDACTED] [REDACTED] sita en [REDACTED] de Castellón de la Plana.

La visita tuvo por objeto la inspección de control por denuncia de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] director gerente del hospital, Dña. [REDACTED] directora médica, D. [REDACTED] jefe del servicio de radiología, Dña. [REDACTED] directora de enfermería, Dña. [REDACTED] adjunta de dirección de enfermería, Dña. [REDACTED] adjunta de enfermería, Dña. [REDACTED] adjunta de enfermería hospitalización y otros servicios, y D. [REDACTED] exdirector general del hospital, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Acompañados por el Sr. [REDACTED] y la Sra. [REDACTED] la inspección se personó en las dependencias del centro.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

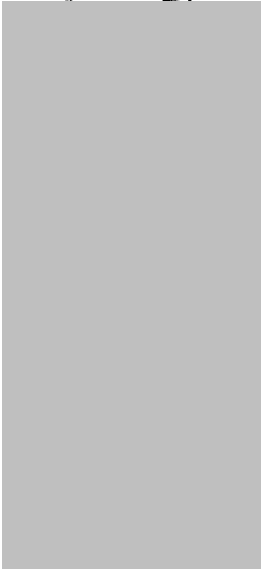
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de los equipos reflejados en la última comunicación de inscripción por ampliación/reducción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, del Servicio Territorial de Energía, de fecha 02 de diciembre de 2014. _____
- La instalación disponía de medios y prendas de protección frente a las radiaciones ionizantes en número suficiente ubicados en las proximidades de los equipos radiactivos y salas de exploración. _____

DOS. GENERALES.

- La instalación disponía de notificación de inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria y Energía, de fecha 26 de abril de 1994. _____
- Estaban disponibles los informes de control de calidad de los equipos y verificación radiológica de la instalación, realizados por la entidad _____ siendo el último de diciembre de 2014. _____
- El último certificado de conformidad de la instalación fue firmado por el SPR _____ con fecha 11 de marzo de 2015. _____
- El informe periódico correspondiente al año 2014 fue enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. _____
- Según se reflejaba en dichos documentos la instalación de radiodiagnóstico no había sufrido modificaciones estructurales desde la última inspección de fecha 04 de febrero de 2013. _____
- Asimismo se reflejaba que los valores de radiación medidos en el entorno de las salas y equipos, así como en los puestos de control de los mismos, quedaban por debajo de los límites legalmente establecidos. _____
- La inspección se personó en el servicio de radiodiagnóstico comprobando que las salas de exploración no habían sufrido modificaciones. _____
- La instalación disponía de programa de protección radiológica actualizado a fecha 01 de febrero de 2014, realizado por el servicio de prevención de riesgos laborales del hospital y el SPR responsable. _____
- De acuerdo con los resultados de los controles de calidad de los equipos, se comunicaba al servicio de mantenimiento del hospital los equipos de radiodiagnóstico que tenían alguna incidencia. Se mostro a la inspección la correspondiente al último control de calidad. _____

- Se facilitó un listado actualizado a fecha de la inspección del personal de enfermería y técnicos especialistas en radiodiagnóstico (TER) que trabajaban en los servicios de radiología, hemodinámica y quirófano. _____
- Según se manifestó a la inspección, en quirófanos y hemodinámica los equipos eran operados por el personal facultativo, no entrando el personal TER. _____
- La inspección comprobó las acreditaciones para operar del personal de los servicios de radiología y hemodinámica. _____
- Las acreditaciones del personal facultativo no estaban disponibles en el momento de la inspección. _____
- La contratación temporal de personal de enfermería y/o TER en los meses de vacaciones y en sustituciones se realizaba a través de la bolsa general de trabajo de la conselleria competente en materia de sanidad. _____
- Dicha bolsa de trabajo no exige como requisito la posesión de la acreditación para operar con equipos de radiodiagnóstico médico. _____
- Desde dirección de enfermería se solicita que el personal a contratar disponga de la correspondiente acreditación para operar equipos de radiodiagnóstico médico. _
- Se facilitó el listado de portadores de dosímetros personales del hospital. _____
- Los dosímetros TLD eran procesados por el [REDACTED] cuyas lecturas se encontraban separadas por servicios y almacenadas en el servicio de prevención de riesgos laborales. _____
- La inspección requiere que se adjunte en el trámite del acta la siguiente documentación:
 - Copia de las acreditaciones del todo el personal para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. _____
 - Clasificación de los trabajadores profesionalmente expuestos. _____
 - Copia de las lecturas dosimétricas de los TPE correspondientes al último mes disponible. _____





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a ocho de octubre de dos mil quince

LOS INSPECTORES

Fdo.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL GENERAL DE CASTELLÓN**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

2/11/2015

